ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), DE FECHA 17 DIECISIETE DE MARZO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 12:00 doce horas del día 17 diecisiete de marzo de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y, 11 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, en el Centro Cívico, sito Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Centro Sur, Santiago de Querétaro, Qro., para celebrar la sesión extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM), los ciudadanos Miguel Antonio Parrodi Espinosa, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; Lic. Jorge Humberto Echanove Carrillo, Coordinador General del COPLADEM; Mtro. Darío Malpica Basurto, Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del COPLADEM; Lic. Martha Daniela Salgado Márquez, Diputada representante de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM; Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; Arq. Leonardo Rabling Torres, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; Arq. Oriana López Castillo, Secretaría de Obras Públicas Municipales, y el Lic. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social, como servidores públicos invitados; de conformidad con el siguiente: ----------

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Declaración de quórum y apertura de sesión
3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2021
   a. En virtud del oficio SOPM/261/2021 de fecha 11 de marzo de 2021, suscrito por la Secretaria de Obras Públicas Municipales, Arq. Oriana López Castillo, mediante el cual presenta requerimientos, observaciones y precisiones de nombre y monto de las obras, acciones o proyectos para la Propuesta de Obra Anual 2021.
4. Asuntos generales
5. Clausura de la sesión

1. Lista de Asistencia

El Coordinador General del COPLADEM, Lic. Jorge Humberto Echanove Carrillo, da la bienvenida a los presentes, quienes fueron previamente convocados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, 11 fracción VI y 12 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, acto seguido realiza el pase de lista señalando nombre y cargo.----------

2. Declaración de quórum y apertura de sesión

Hecho el pase de lista acorde a lo previsto por el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Jorge Humberto Echanove Carrillo, da cuenta de la asistencia de todos los integrantes convocados y manifiesta que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido.----------

Acto seguido el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Jorge Humberto Echanove Carrillo, declara abierta la sesión.----------

3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2021

Una vez desahogados los puntos 1 y 2, se procede con el punto 3 del orden del día, para lo cual el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, C. Miguel Antonio Parrodi Espinosa, refiere que, con motivo de la licencia temporal al cargo de Presidente Municipal, del Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, con fecha 08 de marzo de 2021, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, le toma protesta como Presidente Municipal, teniendo la función legal de Presidente del COPLADEM. Asimismo, refiere que con motivo de la licencia temporal al cargo de Coordinador General del COPLADEM, del Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, en misma fecha 08 de marzo de 2021 fue nombrado Coordinador General del COPLADEM el Lic. Jorge Humberto Echanove Carrillo, a quien le cede el uso de la voz para el desarrollo de la sesión.----------

El Coordinador General del COPLADEM, Lic. Jorge Humberto Echanove Carrillo, informa que con fecha del 12 de marzo de 2020, fue recibido en la Coordinación General del COPLADEM el oficio SOPM/261/2021 suscrito por la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, mediante el cual presenta requerimientos, observaciones y precisiones de nombre y monto de las obras, acciones o proyectos para la Propuesta de Obra Anual 2021, para ser tratados y aprobados por el COPLADEM.----------

Mediante documento anexo al oficio SOPM/261/2021, en la primer hoja, la Secretaría de Obras Públicas Municipales refiere el seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2021 del Recurso Directo, requiriendo la baja de cuatro obras, la primera por estar en análisis de situación jurídica, la segunda por reproyeccción de alcances, y la tercera y cuarta por definición de alcances, arrojando un monto de $39'327,760.02 (Treinta y nueve millones trescientos veintisiete mil setecientos sesenta pesos 02/100 M.N.).----------

Para el caso de la primer obra correspondiente a "Urbanización en Colonia Maravillas" en la Delegación Epigmenio González Flores, que está en análisis de situación jurídica, se hace la aclaración que se reasigna el recurso en tanto se resuelve.----------

Respecto del monto de $39'327,760.02 (Treinta y nueve millones trescientos veintisiete mil setecientos sesenta pesos 02/100 M.N.), propone la misma Secretaria de Obras Públicas, Arq. Oriana López Castillo, aprovechar en tres obras nuevas (dos relativas a mantenimiento vial y una a infraestructura educativa), así como en la precisión de monto a la alza de dos obras ya aprobadas, considerando que se tendría una precisión de monto a la baja de otra obra ya aprobada, tal como se desglosa en la documento anexo al oficio SOPM/261/2021, denominado "Seguimiento a Propuesta de Obra Anual 2021, Recurso Directo".----------

Asimismo, mediante documento anexo al oficio SOPM/261/2021, en la segunda, tercera y cuarta hoja, la Secretaría de Obras Públicas Municipales refiere el seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2021 del FISM DF (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal). Primeramente se relacionan precisiones de monto, y en cuatro casos precisiones de monto y nombre, atendiendo el monto de expediente. Lo anterior arroja un saldo requerido de $6'043,904.05 (Seis millones cuarenta y tres mil novecientos cuatro pesos 05/100 M.N.).----------

En posterior hoja se relacionan obras que se requieren cancelar, las tres en la colonia Nuevo Horizonte, en virtud de no haber punto de descarga sanitaria, obras que arrojan un monto de $10'932,700.00 (Diez millones novecientos treinta y dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.), los cuales, propone la misma Secretaria de Obras Públicas, Arq. Oriana López Castillo, aprovechar en cuatro obras nuevas (relativas a servicios básicos a la vivienda: drenaje sanitario y agua potable) por un monto de $4'888,795.95 (Cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y cinco pesos 95/100 M.N.) y en los $6'043,904.05 (Seis millones cuarenta y tres mil novecientos cuatro pesos 05/100 M.N.) requeridos de las presiones de monto.----------

Finalmente, la Secretaria de Obras Públicas, Arq. Oriana López Castillo, propone precisión de nombre de cuatro obras a fin de hacer concordantes los nombres en los expedientes y en los sistemas para aprobación de las obras (Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS), Sistema Municipal de Obra Pública (SIMOP) y Banco de Proyectos).----------

En este acto se exhibe a la vista de los presentes el oficio SOPM/261/2020 y sus documentos anexos, mismo del que se adjuntó copia para conocimiento en la convocatoria, y se agrega a la presente acta como parte de la misma (Anexo 1).----------

En atención a lo anterior y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2021, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, C. Miguel Antonio Parrodi Espinosa, somete a consideración del COPLADEM la baja de obras, el alta de obras nuevas, las precisiones de monto, así como de nombre de obras ya aprobadas, solicitadas por la Secretaría de Obras Públicas Municipales, Arq. Oriana López Castillo, mediante oficio SOPM/261/2021, tanto en el recurso Directo Municipal como en el FISM DF.----------

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

Los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que las modificaciones requeridas son justificables y que las obras nuevas están alineadas a los objetivos y metas del Pan Municipal de Desarrollo para la presente administración, por lo que los integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes: ----------

Acuerdos

Primero. Se tiene por aprobada la baja de obras, el alta de obras nuevas, las precisiones de monto, así como de nombre de obras ya aprobadas, solicitadas por la Secretaría de Obras Públicas Municipales, Arq. Oriana López Castillo, mediante oficio SOPM/261/2021, tanto en el recurso Directo Municipal como en el FISM DF.----------

Segundo. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios e informe el acuerdo Primero de la presente Acta, al Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.----------

4. Asuntos Generales

Siguiendo el Orden del día, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Jorge Humberto Echanove Carrillo, abre la sesión a asuntos generales e indica a los integrantes del Comité que la sesión está abierta para que expongan aquellos que consideren de interés para este Órgano Colegiado; e informa que con fechas 10, 16 y 17 de marzo de 2021 fueron recibidos en la Coordinación General de COPLADEM los oficios DE/301/2021, DE/310/2021 y DE/328/2021, suscritos por el Director de Egresos, Lic. Víctor Hugo Medina Huerta, mediante los cuales se comunica que se cuenta con recurso adicional del Fondo Directo Municipal para las obras "Semaforización de Cruceros Aledaños al Viaducto Poniente" y "Repavimentación de Vialidades Varias Zona Juriquilla", y recurso estatal para la obra "Polideportivo San Pedro Mártir" en atención a los oficios SOPM/172/2021, SOPM/273/2021 y DOP/535/2021, de fechas 23 de febrero de 2021, 16 de marzo de 2021 y 10 de marzo de 2021, respectivamente.----------

Para el caso del oficio DE/301/2021, se trata de un recurso adicional para obra nueva:----------

OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO POA	REQUERIMIENTOS
SEMAFORIZACIÓN DE CRUCEROS ALEDAÑOS AL VIADUCTO PONIENTE	VARIAS	VARIAS	$ 12,705,348.26	MANTENIMIENTO VIAL
	MONTO DISPONIBLE=		$ 12,705,348.26	

Para el caso del oficio DE/310/2021, se trata de un recurso adicional para obra aprobada (precisión de monto):----------

No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO POA	REQUERIMIENTOS
9	REPAVIMENTACIÓN DE VIALIDADES VARIAS ZONA JURIQUILLA	JURIQUILLA	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 534,515.05	ES
9	REPAVIMENTACIÓN DE VIALIDADES VARIAS ZONA JURIQUILLA	JURIQUILLA	SANTA ROSA JÁUREGUI	$10,500,000.00	DEBE SER
	MONTO DISPONIBLE=			$ 10,500,000.00	

Para el caso del oficio DE/328/2021, se trata de un recurso adicional para la obra:----------

OBRA	IMPORTE
POLIDEPORTIVO SAN PEDRO MÁRTIR	$ 2'856,115.12
	$ 2'856,115.12

Los oficios DE/301/2021, DE/310/2021 y DE/328/2021 se exhiben a la vista de los presentes, para conocimiento, y asimismo se agregan como parte integral del acta (Anexo 2, Anexo 3 y Anexo 4).----

En atención a lo anterior y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2021, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, C. Miguel Antonio Parrodi Espinosa, somete a consideración del COPLADEM la aprobación del recurso adicional para las obras "Semaforización de Cruceros Aledaños al Viaducto Poniente", "Repavimentación de Vialidades Varias Zona Juriquilla" y "Polideportivo San Pedro Mártir" en la forma descrita en los oficios DE/301/2021, DE/310/2021 y DE/328/2021.----------

Los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que las obras se encuentran alineadas al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, asimismo, y que son necesarias para el municipio, por lo que, los integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes: ----------

Acuerdos

Tercero. Se aprueba el recurso adicional para las obras "Semaforización de Cruceros Aledaños al Viaducto Poniente", "Repavimentación de Vialidades Varias Zona Juriquilla" y "Polideportivo San Pedro Mártir" en la forma descrita en los oficios DE/301/2021, DE/310/2021 y DE/328/2021, asimismo su inclusión en la Propuesta de Obra Anual 2021.----------

Cuarto. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios e informe el acuerdo Tercero de la presente Acta, al Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.----

Transcurrido un tiempo razonable, el Coordinador General del COPLADEM manifiesta que no se han presentado asuntos generales a tratar en esta sesión.----------

5. Clausura de la sesión

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, C. Miguel Antonio Parrodi Espinosa, manifiesta que se da por concluida la sesión, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de marzo de 2021 dos mil veintiuno, elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.----------

C. Miguel Antonio Parrodi Espinosa
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM

Lic. Jorge Humberto Echanove Carrillo
Coordinador General del COPLADEM

Mtro. Darío Malpica Basurto
Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del COPLADEM

Lic. Martha Daniela Salgado Márquez,
Diputada representante de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez,
Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM

Arq. Leonardo Rabling Torres
Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
Invitada

LAE. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
Invitado

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 17 DIECISIETE DE MARZO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 1

La DIFERENCIA se siente

EN TU CALLE

QUERÉTARO MUNICIPIO

Secretaria de Obras Públicas Municipales

Oficio: SOPM/261/2021
Asunto: seguimiento POA 2021

Querétaro, Qro., 11 de Marzo de 2021

Lic. Jorge Humberto Echánove Carrillo
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEM
PRESENTE

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y a su vez, en relación a los asuntos necesarios a tratar y aprobar por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, al respecto solicito de su apoyo para programar la próxima sesión del Comité, para lo cual adjunto al presente los requerimientos, observaciones y precisiones de nombre y/o monto de las obras, acciones o proyectos para la **Propuesta de Obra Anual 2021**.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente
"La Diferencia se siente"

ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

C.c.p. L.A.E. ARTURO TORRES GUTIÉRREZ/SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
ARCHIVO

* a. fjll

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
QUERÉTARO MUNICIPIO
12 MAR 2021
3:07pm
RECIBIDO
COORDINACIÓN GENERAL DE COPLADEM

SEGUIMIENTO A PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2021
RECURSO DIRECTO

PROPUESTA DE BAJA					
No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO POA	REQUERIMIENTOS
60	URBANIZACIÓN EN COLONIA MARAVILLAS	MARAVILLAS	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 4,144,897.60	EN ANÁLISIS DE SITUACIÓN JURÍDICA
13	MANTENIMIENTO VIAL BLVD. PEÑAFLOR, PIRINEOS Y CLUB CAMPESTRE EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	$ 24,999,997.47	POR REPROYECCIÓN DE ALCANCES
45	ESTUDIO REGIONAL DE MOVILIDAD URBANA ZONA NORPONIENTE, MUNICIPIO DE QUERÉTARO	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	$ 2,593,934.00	DEFINICIÓN DE ALCANCES
46	PLAN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN DE PAVIMENTOS, MUNICIPIO DE QUERÉTARO	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	$ 7,588,930.95	DEFINICIÓN DE ALCANCES

SALDO= $ 39,327,760.02

PROPUESTA DE ALTA					
No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO POA	REQUERIMIENTOS
	MANTENIMIENTO VIAL EN VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO. FRENTE 26	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	$ 24,999,997.47	MANTENIMIENTO VIAL
	MANTENIMIENTO VIAL EN VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO. FRENTE 27	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	$ 10,000,000.00	MANTENIMIENTO VIAL
	CONSTRUCCIÓN CISTERNA EN PRIMARIA EMILIANO ZAPATA	LA CARBONERA	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 195,495.17	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

MONTO REQUERIDO= $ 35,195,492.64

SALDO DISPONIBLE= $ 4,132,267.38

PRECISIONES DE MONTO RECURSO DIRECTO MUNICIPAL					
47	RENOVACIÓN Y COMPLEMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	$ 100,000,000.00	ES
47	**RENOVACIÓN Y COMPLEMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO**	**VARIAS**	**MUNICIPIO DE QUERÉTARO**	**$ 104,517,016.67**	**DEBE SER**
42	ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA OBRAS MAYORES A 10 MILLONES DE UDIS	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERETARO	$ 1,400,000.00	ES
42	**ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA OBRAS MAYORES A 10 MILLONES DE UDIS**	**VARIAS**	**MUNICIPIO DE QUERETARO**	**$ 700,000.00**	**DEBE SER**
34	HABILITADO DE AREA PARA BODEGA EN EL PREESCOLAR "LA CORREGIDORA", EN LA COLONIA SANTA CATARINA	SANTA CATARINA	CENTRO HISTÓRICO	$ 300,000.00	ES
34	**HABILITADO DE AREA PARA BODEGA EN EL PREESCOLAR "LA CORREGIDORA", EN LA COLONIA SANTA CATARINA**	**SANTA CATARINA**	**CENTRO HISTÓRICO**	**$ 615,250.71**	**DEBE SER**

SALDO REQUERIDO= $ 4,132,267.38

QUERÉTARO
MUNICIPIO

SEGUIMIENTO A PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2021
FISM DF

No	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO POA	MONTO EXPEDIENTE	REQUERIMIENTO
	PRECISIONES DE MONTO					
1	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PLAZA CÍVICA DEL PREESCOLAR GENERAL JOSÉ MA. ARTEAGA, LOCALIDAD SOLANA TROJES, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	LA SOLANA TROJES	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 1,000,000.00	$ 1,434,791.70	PRECISIÓN DE MONTO
2	REHABILITACIÓN DE AULAS EN PRIMARIA MIGUEL HIDALGO, LOCALIDAD LA GOTERA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	LA GOTERA	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 450,000.00	$ 957,698.42	PRECISIÓN DE MONTO
3	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL 5 EN PRIMARIA NACIONES UNIDAS, LOCALIDAD EL SALITRE, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EL SALITRE	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 1,500,000.00	$ 2,966,365.05	PRECISIÓN DE MONTO
4	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE SANITARIOS Y AULA ADOSADA EN PREESCOLAR MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, LOCALIDAD SOLANA SAN JUAN, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	LA SOLANA SAN JUAN	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 1,700,000.00	$ 2,044,034.29	PRECISIÓN DE NOMBRE Y MONTO
5	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PLAZA CÍVICA EN PRIMARIA ANDRÉS BALVANERA, LOCALIDAD MONTENEGRO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	MONTENEGRO	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 2,200,000.00	$ 2,200,000.00	SIN CAMBIOS
6	AMPLIACIÓN DE TECHUMBRE EN PRIMARIA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, LOCALIDAD LA JOYA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	LA JOYA	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 1,000,000.00	$ 431,717.76	PRECISIÓN DE NOMBRE Y MONTO
7	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN SECUNDARIA TÉCNICA 25 EPIGMENIO GONZÁLEZ, COLONIA BOLAÑOS, DELEGACIÓN VILLA CAYETANO RUBIO.	BOLAÑOS	VILLA CAYETANO RUBIO	$ 3,500,000.00	$ 3,480,162.10	PRECISIÓN DE MONTO
8	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL 7 EN PRIMARIA INDEPENDENCIA Y LIBERTAD/REPÚBLICA DE BRASIL, COLONIA LOMA BONITA, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR.	LOMA BONITA	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	$ 5,000,000.00	$ 4,719,597.18	PRECISIÓN DE MONTO
12	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES 1o. DE MAYO DESDE CALLE SANTA CRUZ HASTA CALLE 15 DE MAYO, Y CALLE 5 DE MAYO DESDE BLVD. VILLAS DEL MESON HASTA CALLE SANTA CRUZ, EN LA COMUNIDAD DE JURIQUILLA PUEBLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	JURIQUILLA PUEBLO	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 173,250.00	$ 565,568.88	PRECISIÓN DE MONTO
13	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES 1o. DE MAYO DESDE CALLE SANTA CRUZ HASTA CALLE 10 DE MAYO, Y CALLE 5 DE MAYO DESDE BLVD. VILLAS DEL MESON HASTA CALLE SANTA CRUZ, EN LA COMUNIDAD DE JURIQUILLA PUEBLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	JURIQUILLA PUEBLO	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 1,271,100.00	$ 1,463,325.99	PRECISIÓN DE MONTO
14	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA DESDE CALLE HERMENEGILDO GALEANA HASTA 80 ML, COMUNIDAD DE PIE DE GALLO DE LA DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	PIE DE GALLO	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 84,000.00	$ 309,529.25	PRECISIÓN DE MONTO
15	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ DESDE CALLE MIGUEL HIDALGO HASTA 415 ML, EN LA COMUNIDAD DE TLACOTE EL BAJO, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	TLACOTE EL BAJO	FELIPE CARRILLO PUERTO	$ 684,750.00	$ 1,291,795.24	PRECISIÓN DE MONTO
16	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, DE LA CALLE 15 DE MAYO DESDE CAMINO A CASA BLANCA HASTA CALLE REFORMA, Y CALLE REFORMA DESDE CALLE 15 DE MAYO HASTA CAMINO A SAN MIGUELITO, COMUNIDAD DE SAN ISIDRO EL VIEJO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SAN ISIDRO EL VIEJO	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 4,680,000.00	$ 3,017,045.89	PRECISIÓN DE MONTO
17	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO EXISTENTE, A BASE DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, DE LAS CALLES 1o. DE MAYO DESDE CALLE SANTA CRUZ HASTA CALLE 10 DE MAYO, Y CALLE 5 DE MAYO DESDE BLVD. VILLAS DEL MESON HASTA CALLE SANTA CRUZ, EN LA COMUNIDAD DE JURIQUILLA PUEBLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	JURIQUILLA PUEBLO	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 2,194,500.00	$ 2,514,704.80	PRECISIÓN DE MONTO
18	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO EXISTENTE, A BASE DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE MARIANO ESCOBEDO DESDE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE HASTA CALLE FRANCISCO I. MADERO, EN LA COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	CENTRO	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 1,093,400.00	$ 1,261,047.58	PRECISIÓN DE MONTO
19	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO EXISTENTE, A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE VICENTE GUERRERO DESDE CALLE 20 DE NOVIEMBRE HASTA CALLE EMILIANO ZAPATA, EN LA COLONIA CENTRO DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	CENTRO	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 2,408,000.00	$ 2,408,000.00	SIN CAMBIOS
20	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO A BASE DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA DESDE CALLE HERMENEGILDO GALEANA HASTA CALLE NICOLAS CAMPA, COMUNIDAD DE PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	PIE DE GALLO	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 885,500.00	$ 865,594.34	PRECISIÓN DE MONTO
21	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO EXISTENTE, A BASE DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LAS CALLES EMILIANO ZAPATA Y BENITO JUAREZ DESDE CALLE JOSE MARIA MORELOS HASTA CALLE PLAZA REVOLUCIÓN, EN LA COMUNIDAD DE BUENAVISTA DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	BUENAVISTA	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 3,406,700.00	$ 3,842,184.97	PRECISIÓN DE MONTO
22	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO EXISTENTE, A BASE DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE PINO SUAREZ DESDE CALLE CORREGIDORA HASTA 195 ML, EN LA COMUNIDAD DE MONTENEGRO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	MONTENEGRO	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 1,930,500.00	$ 1,661,540.42	PRECISIÓN DE MONTO
23	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO EXISTENTE, A BASE DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN LA CALLE SAN JUAN BAUTISTA DESDE CALLE MOISES SOLANA HASTA CALLE PRIMAVERA, EN LA COMUNIDAD SOLANA SAN JUAN DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	SOLANA SAN JUAN	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 2,376,000.00	$ 2,375,999.99	PRECISIÓN DE MONTO
24	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO EXISTENTE, A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE DESDE CALLE MIGUEL HIDALGO HASTA CALLE CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	CENTRO	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 2,768,700.00	$ 2,604,480.79	PRECISIÓN DE MONTO

QUERÉTARO
MUNICIPIO

SEGUIMIENTO A PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2021
FISM DF

No	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO POA	MONTO EXPEDIENTE	REQUERIMIENTO
25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA DESDE CALLE VICENTE GUERRERO HASTA 230 ML, EN LA COLONIA CENTRO DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	CENTRO	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 2,277,000.00	$ 2,552,951.32	PRECISIÓN DE MONTO
26	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE CUAUHTÉMOC DESDE CALLE OCEANIA HASTA 20 DE NOVIEMBRE, EN LA COLONIA RIVERA MEXICANA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	RIVERA MEXICANA	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 2,992,000.00	$ 2,991,999.99	PRECISIÓN DE MONTO
27	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE, A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE MORELOS DESDE CALLE 5 DE MAYO HASTA CALLE HERMENEGILDO GALEANA, EN LA COLONIA CENTRO DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	CENTRO	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 1,131,200.00	$ 5,191,388.48	PRECISIÓN DE MONTO
28	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA DESDE CALLE SAN LUIS HASTA CALLE MARIANO MATAMOROS, Y DE CALLE MARIANO MATAMOROS DESDE CALLE EMILIANO ZAPATA HASTA CALLE GUANAJUATO, EN LA COLONIA EL PEDREGAL, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	EL PEDREGAL	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 4,920,000.00	$ 3,474,301.99	PRECISIÓN DE MONTO
29	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO EXISTENTE, A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE MARGARITAS DESDE CALLE CUAUHTÉMOC HASTA CALLE TULIPANES, EN LA COLONIA LAS ROSAS, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	LAS ROSAS	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 4,620,000.00	$ 4,619,999.99	PRECISIÓN DE MONTO
30	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN LA CALLE PRIVADA ZARAGOZA DESDE LA PRIMARA 450 ANIVERSARIO HASTA 275 ML, EN LA COLONIA LAS LAJITAS, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	LAS LAJITAS	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 3,300,000.00	$ 3,774,796.85	PRECISIÓN DE MONTO
31	REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO EXISTENTE, A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN CALLE SAN PEDRO, DE LA CALLE DE JALISCO A LA CALLE MICHOACAN, COLONIA SAN JOSE EL ALTO, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	SAN JOSÉ EL ALTO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 2,772,000.00	$ 1,984,479.92	PRECISIÓN DE MONTO
32	REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO EXISTENTE, A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN CALLE QUERÉTARO, DE LA CALLE DE JALISCO A CALLE TIJUANA, Y CALLE CAMPECHE, DE CALLE IRAPUATO A CARRETERA A CHICHIMEQUILLAS, COLONIA SAN JOSE EL ALTO, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	SAN JOSÉ EL ALTO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 8,263,296.00	$ 8,263,295.98	PRECISIÓN DE MONTO
33	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN CALLE ARROYO VERDE, DE CALLE ARROYO ZARCO A CALLE ARROYO BLANCO, Y CALLE DESIERTO DE KALAHARI, DE CALLE ARROYO ZARCO A CALLE DESIERTO DE GOBI, EN LA COLONIA ARROYITOS, EN SAN JOSÉ EL ALTO, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	SAN JOSÉ EL ALTO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 1,764,000.00	$2,354,164.73	PRECISIÓN DE MONTO
34	REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO EXISTENTE, A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE 5, DE CALLE RUBI A CALLE DESIERTO DE ANTARES, CALLE 3, DE CALLE RUBI A CALLE 8, Y CALLE 8, DE CALLE 5 A PRIVADA DE CALLE 3, COLONIA AMPLIACIÓN OASIS, EN LA COLONIA SAN JOSÉ EL ALTO, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	SAN JOSÉ EL ALTO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 4,091,850.00	$ 3,771,797.88	PRECISIÓN DE MONTO
35	REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO EXISTENTE, A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE 5, DE CALLE MIGUEL HIDALGO A CALLE 12, Y CALLE DE MARÍA, DE EPIGMENIO GONZÁLEZ A CALLE SAN AGUSTÍN, COLONIA REAL DE ESPAÑA, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	REAL DE ESPAÑA	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 4,200,000.00	$ 3,463,853.17	PRECISIÓN DE MONTO
36	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PLAZA CÍVICA DE PREESCOLAR LUZ MA. SERRADEL, LOCALIDAD MONTENEGRO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	MONTENEGRO	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 1,100,000.00	$ 1,099,999.92	PRECISIÓN DE MONTO
37	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MÚLTIPLES EN PREESCOLAR LUZ MA. SERRADEL, LOCALIDAD MONTENEGRO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	MONTENEGRO	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 1,500,000.00	$ 1,499,999.50	PRECISIÓN DE MONTO
38	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y AMPLIACIÓN DE PLAZA CÍVICA EN PREESCOLAR JOSÉ MANUEL LAYSECA BERMÚDEZ, COLONIA VILLAS DE SANTIAGO, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	VILLAS DE SANTIAGO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 1,200,000.00	$ 1,642,690.28	PRECISIÓN DE NOMBRE Y MONTO
39	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO LONARIA EN PLAZA CÍVICA EN PREESCOLAR FÉLIX OSORES, COLONIA HÉRCULES, DELEGACIÓN VILLA CAYETANO RUBIO.	HÉRCULES	VILLA CAYETANO RUBIO	$ 1,000,000.00	$ 999,999.98	PRECISIÓN DE MONTO
40	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN PRIMARIA 450 ANIVERSARIO FUNDACIÓN DE QUERÉTARO 81/CARLOS DE SINGUENZA Y GONGORA, COLONIA EL PEDREGAL, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	EL PEDREGAL	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 2,500,000.00	$ 4,400,751.25	PRECISIÓN DE NOMBRE Y MONTO
41	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PREESCOLAR LEOPOLDO RÍO DE LA LOZA, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	PLUTARCO ELIAS CALLES	FELIPE CARRILLO PUERTO	$ 2,000,000.00	$ 1,051,681.86	PRECISIÓN DE MONTO
42	REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO EXISTENTE, A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LAS CALLES OAXACA Y SONORA DE LA CALLE CATEDRAL DE COLIMA A LA CALLE DE YUCATÁN, Y CALLE YUCATÁN DE CALLE IRAPUATO A CARRETERA A CHICHIMEQUILLAS, EN LA COLONIA SAN JOSÉ EL ALTO, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZALEZ FLORES.	SAN JOSE EL ALTO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 5,817,000.00	$ 5,425,022.00	PRECISIÓN DE MONTO
43	REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO EXISTENTE, A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE 5 DE FEBRERO DE CALLE CUAUHTÉMOC A CALLE ARROYO SECO, EN LA LOCALIDAD DE EL SALITRE, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EL SALITRE	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 3,025,155.00	$ 3,845,445.32	PRECISIÓN DE MONTO
			TOTALES=	$ 98,779,901.00	$ 104,823,805.05	
				SALDO REQUERIDO:	$ 6,043,904.05	

QUERÉTARO
MUNICIPIO

SEGUIMIENTO A PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2021
FISM DF

No	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO POA	MONTO EXPEDIENTE	REQUERIMIENTO
	OBRAS A CANCELAR					
9	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA COLONIA NUEVO HORIZONTE, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	NUEVO HORIZONTE	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	$ 1,050,000.00	$ -	**BAJA POR NO HABER PUNTO DE DESCARGA SANITARIA**
10	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES DE LA COLONIA NUEVO HORIZONTE, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	NUEVO HORIZONTE	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	$ 2,100,000.00	$ -	**BAJA POR NO HABER PUNTO DE DESCARGA SANITARIA**
11	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES DE LA COLONIA NUEVO HORIZONTE, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	NUEVO HORIZONTE	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	$ 7,782,700.00	$ -	**BAJA POR NO HABER PUNTO DE DESCARGA SANITARIA**
			SALDO DISPONIBLE:	**$ 10,932,700.00**		

	OBRA NUEVA					
	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ DESDE CALLE MIGUEL HIDALGO HASTA 415 ML, EN LA COMUNIDAD DE TLACOTE EL BAJO, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	TLACOTE EL BAJO	FELIPE CARRILLO PUERTO	$ -	$ 1,138,596.47	OBRA SOCIAL
	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN LA CALLE PRIVADA ZARAGOZA, DESDE LA PRIMARIA 450 ANIVERSARIO HASTA 44 M. COLONIA LAS LAJITAS DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI	LAS LAJITAS	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ -	$ 147,724.52	OBRA SOCIAL
	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PRIVADA ZARAGOZA DESDE LA PRIMARIA 450 ANIVERSARIO HASTA 275 ML, EN LA COLONIA LAS LAJITAS, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI	LAS LAJITAS	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ -	$ 622,360.97	OBRA SOCIAL
	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA SUR, CENTRO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAÚREGUI	CENTRO	SANTA ROSA JAÚREGUI	$ -	$ 2,980,113.99	OBRA SOCIAL
				MONTO REQUERIDO:	**$ 4,888,795.95**	

	MONTO POA	MONTO EXPEDIENTE
SALDO POR PRECISIONES DE MONTO	$ 98,779,901.00	$ 104,823,805.05
SALDO POR CANCELACIONES DE OBRA	$ 10,932,700.00	$ -
MONTO POR OBRA NUEVA	$ -	$ 4,888,795.95
TOTALES:	**$109,712,601.00**	**$109,712,601.00**

No	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	REQUERIMIENTO
	PRECISIONES DE NOMBRE			
4	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE SANITARIOS Y AULA ADOSADA EN PREESCOLAR MIGUEL HIDALGO, LOCALIDAD SOLANA SAN JUAN, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUERGUI.	LA SOLANA SAN JUAN	SANTA ROSA JÁUREGUI	DICE
4	**CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE SANITARIOS Y AULA ADOSADA EN PREESCOLAR MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, LOCALIDAD SOLANA SAN JUAN, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.**	**LA SOLANA SAN JUAN**	**SANTA ROSA JÁUREGUI**	**DEBE DECIR**
6	AMPLIACIÓN DE TECHUMBRE Y REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA EN PRIMARIA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, LOCALIDAD LA JOYA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	LA JOYA	SANTA ROSA JÁUREGUI	DICE
6	**AMPLIACIÓN DE TECHUMBRE EN PRIMARIA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, LOCALIDAD LA JOYA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.**	**LA JOYA**	**SANTA ROSA JÁUREGUI**	**DEBE DECIR**
38	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y AMPLIACIÓN DE PLAZA CÍVICA EN PREESCOLAR JOSÉ MANUEL LAYSECA BERMUDES, COLONIA VILLAS DE SANTIAGO, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	VILLAS DE SANTIAGO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	DICE
38	**CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y AMPLIACIÓN DE PLAZA CÍVICA EN PREESCOLAR JOSÉ MANUEL LAYSECA BERMÚDEZ, COLONIA VILLAS DE SANTIAGO, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.**	**VILLAS DE SANTIAGO**	**EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES**	**DEBE DECIR**
40	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USUS MÚLTIPLES EN PRIMARIA 450 ANIVERSARIO FUNDACIÓN DE QUERÉTARO 81/CARLOS DE SINGUENZA Y GONGORA, COLONIA EL PEDREGAL, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	EL PEDREGAL	SANTA ROSA JÁUREGUI	DICE
40	**CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN PRIMARIA 450 ANIVERSARIO FUNDACIÓN DE QUERÉTARO 81/CARLOS DE SINGUENZA Y GONGORA, COLONIA EL PEDREGAL, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.**	**EL PEDREGAL**	**SANTA ROSA JÁUREGUI**	**DEBE DECIR**

ANEXO 2

La DIFERENCIA se siente

EN TU CALLE

QUERÉTARO MUNICIPIO

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
Oficio DE/301/2021
Querétaro, Qro. 12 de marzo de 2021

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En atención al similar **SOPM/172/2021**, fechado el 23 de febrero del 2021 y recibido en esta Dependencia el 05 de marzo del presente, mediante el cual solicita recurso adicional para la siguiente obra:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	SEMAFORIZACIÓN DE CRUCEROS ALEDAÑOS AL VIADUCTO PONIENTE	12,705,348.26
	TOTAL	**12,705,348.26**

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO Municipal, el cual se encuentra disponible para la obra en cuestión.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. ...

...

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)...

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado por el H. Ayuntamiento el 15 de diciembre de 2020, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SOCIAL
QUERÉTARO MUNICIPIO
16 MAR 2021
1:25pm.
RECIBIDO
COORDINACIÓN GENERAL DE COPLADEM

En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán las responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.

El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría sustentar la existencia de presupuesto, a través de la asignación vía sistema (SIM), a efecto de que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes. Para el caso de obras públicas, además de la asignación anteriormente mencionada, se realizará aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Así mismo, en apego a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto compete a las Dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

"La Diferencia se Siente"

Victor H. Medina Huerta
Director de Egresos

C.c.p.- .- Lic. Arturo Torres Gutiérrez - **Secretario de Desarrollo Humano y Social**
Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - **Coordinador General del COPLADEM**
Arq. Rodrigo Vega Maestre - **Director de Operaciones de SOPM**
Arq. María Roquina Guzmán Salcido – **Secretaria Técnica de SOPM**
Archivo LOT/EJO

ANEXO 3

QUERÉTARO
MUNICIPIO

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
QUERÉTARO
MUNICIPIO
17 MAR 2021
8:15am
RECIBIDO
COORDINACIÓN GENERAL DE COPLADEM

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
Oficio DE/310/2021
Querétaro, Qro. 17 de marzo de 2021

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En atención al similar **SOPM/273/2021**, fechado el 16 de marzo del 2021 y recibido en esta Dependencia el 16 de marzo del presente, mediante el cual solicita recurso adicional para la siguiente obra:

N°	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	REPAVIMENTACIÓN DE VIALIDADES VARIAS ZONA JURIQUILLA	10,500,000.00
	TOTAL	**10,500,000.00**

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO Municipal, el cual se encuentra disponible para la obra en cuestión.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. ...

...

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)...

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado por el H. Ayuntamiento el 15 de diciembre de 2020, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

QUERÉTARO
MUNICIPIO

En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán las responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.

El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría sustentar la existencia de presupuesto, a través de la asignación vía sistema (SIM), a efecto de que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes. Para el caso de obras públicas, además de la asignación anteriormente mencionada, se realizará aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Así mismo, en apego a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto compete a las Dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

Victor H. Medina Huerta
Director de Egresos

C.c.p.- .- Lic. Arturo Torres Gutiérrez - **Secretario de Desarrollo Humano y Social**
Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - **Coordinador General del COPLADEM**
Arq. Rodrigo Vega Maestre - **Director de Operaciones de SOPM**
Arq. María Roquina Guzmán Salcido – **Secretaría Técnica de SOPM**
Archivo LOT/EJO

ANEXO 4

QUERÉTARO
MUNICIPIO

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
QUERÉTARO MUNICIPIO
10 MAR 2021
10:07am
RECIBIDO
COORDINACIÓN GENERAL DE COPLADEM

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
Oficio DE/328/2021
Querétaro, Qro. 10 de marzo de 2021

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En atención al similar **DOP/535/2021**, fechado el 10 de marzo del 2021 y recibido en esta Dependencia el 10 de marzo del presente, mediante el cual solicita recurso adicional para la siguiente obra:

N°	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
2020-0130	POLIDEPORTIVO SAN PEDRO MÁRTIR	2,856,115.12
	TOTAL	**2,856,115.12**

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso ESTATAL, el cual se encuentra disponible para la obra en cuestión.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. ...

...

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)...

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado por el H. Ayuntamiento el 15 de diciembre de 2020, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

QUERÉTARO
MUNICIPIO

En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán las responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.

El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría sustentar la existencia de presupuesto, a través de la asignación vía sistema (SIM), a efecto de que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes. Para el caso de obras públicas, además de la asignación anteriormente mencionada, se realizará aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Así mismo, en apego a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto compete a las Dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

Victor H. Medina Huerta
Director de Egresos

C.c.p.- .- Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Arq. Rodrigo Vega Maestre - Director de Operaciones de SOPM
Arq. María Roquina Guzmán Salcido – Secretaria Técnica de SOPM
Archivo LOT/EODML